



Bases mínimas para un acercamiento a la cuestión del presupuesto y el sistema fiscal en Colombia

Versión preliminar ^[1]

Jairo Estrada Álvarez [*]

1.- INTRODUCCIÓN

La temática propuesta para esta Mesa Redonda representa, de una parte, uno de los aspectos centrales en la discusión sobre la actual orientación de la política económica del Estado colombiano, sobre los impactos políticos, económicos y sociales de dicha política, en especial sobre sus efectos en el desarrollo social y la distribución del ingreso. De la otra, se trata de una temática que sugiere la necesidad de discutir las posibilidades y las perspectivas de una política económica alternativa al concepto de política hasta ahora hegemónico. Dicha discusión adquiere la mayor trascendencia, si se considera en el marco más amplio del debate en torno a la búsqueda de una salida política negociada al conflicto social y político armado, que caracteriza de manera esencial la tendencia histórica del proceso político colombiano. En esa perspectiva, la temática propuesta supera el aparente contenido de naturaleza primordialmente técnico-económica, para colocarse en el terreno de la voluntad y de la toma de decisiones políticas, encaminadas hacia una nueva orientación de la regulación del conflicto social y de clases inherente a cualquier sociedad capitalista, sobre los presupuestos propios de un concepto de democracia y de paz negociada con justicia social.

En la política fiscal del Estado se escenifica de manera particular la disputa social por una parte significativa del ingreso generado en la sociedad. En ese sentido, la política fiscal es una política distributiva y redistributiva a la vez. De ella se derivan preguntas y se producen respuestas en torno a la cuestión de la financiación del Estado y a la utilización de los recursos de financiación obtenidos. La presupuestación puede comprenderse, en ese contexto, como un capítulo de la política fiscal que da cuenta de la orientación política que le imprime el Estado al cómputo o programa anticipado de la obtención de recursos y de la financiación de sus funciones. El análisis del presupuesto resulta, en consecuencia, de interés en cuanto en él se expresan contabilizados y proyectados los propósitos estatales de política general, de políticas sectoriales, la política social incluida. En una sociedad capitalista, el presupuesto -en el sentido más amplio- desempeña funciones de acumulación y de legitimación de la política del Estado. Por ser el Estado expresión

organizada del conflicto social y de clases, es obvio considerar que también su política de presupuestación es una manifestación más de esa conflictividad. De tal suerte que las definiciones en esa materia representan una forma más del conflicto. No es casual entonces, que en la experiencia colombiana las luchas sociales y de clases sean también luchas en torno al presupuesto y que en el marco de las orientaciones actuales de la política, el escenario del presupuesto se haya convertido en un escenario fuerte de confrontación. En esa lógica, el campo de la presupuestación se constituye, por tanto, en posibilidad de política alternativa y -en el marco de un proceso de negociación en el que entiendo está en discusión la orientación de la política del Estado- es comprensible suponer, que se pretenda debatir la orientación de la política fiscal, en general, y de presupuestación en particular.

2.- PREMISAS DE LA POLÍTICA FISCAL Y DE PRESUPUESTACIÓN

Hechas estas reflexiones iniciales, de lo que se trata a continuación es de analizar la forma histórica actual de la política fiscal y de presupuestación. En ese sentido, son varias las premisas a considerar:

Primero, la política fiscal y de presupuestación se inscribe dentro de un proceso de profundas transformaciones, aún no concluido, tendientes a redefinir la tendencia histórica de la acumulación de capital, el papel y las funciones del Estado, y con ello a la configuración de nuevas formas de la explotación y de la dominación, esto es, de una nueva fase histórica del capital. Con un rasgo esencial, consistente en que tales transformaciones ocurren en un contexto que supera la dimensión nacional-estatal, para situarse en los niveles de la llamada globalización capitalista^[2], a la cual le corresponde una nueva genealogía del poder mundial.

Segundo, el mencionado proceso ha sido diseñado, en su etapa inicial, con el instrumental teórico e ideológico de la estrategia neoliberal, y -más recientemente- complementado -probablemente en razón de los crecientes problemas de legitimación- con las estrategias neoinstitucionalistas. Estos soportes del proyecto en marcha se encaminan a lo que se podría caracterizar como un propósito último de constitución política del mercado total, esto es, a la pretensión de organizar toda relación social con arreglo a una lógica de racionalidad y rentabilidad genuinamente capitalistas, en la que, en consecuencia, las consideraciones políticas tienden a ser desvirtuadas o cubiertas por el velo de una suerte de tecnología de la economía o por lo que algunos autores caracterizan como el "imperialismo de la economía", o "el pensamiento único" (hegemónico).

Tercero, la implantación de la estrategia señalada cuenta con el despliegue de múltiples dispositivos de un poder planetario, que se manifiestan en la forma de imperativos de política, y son estimulados e impuestos, con el respaldo de los

gobiernos y las clases dominantes locales, desde los Estados del capitalismo central, las empresas multinacionales, especialmente las vinculadas al negocio financiero, y las instituciones regulatorias del capital global tales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio y los diversos estatutos protectores de la inversión.

Cuarto, en consideración a las transformaciones del capital y a los paradigmas hegemónicos de política, la función política fiscal y de presupuestación ha sufrido cambios significativos en la ingeniería de la política económica: De una política orientada a la regulación del ciclo económico (expansiva o contractiva, según las circunstancias), ha transitado hacia una política de equilibrio fiscal, subordinada más bien a los propósitos de estabilidad monetaria (control inflacionario) y cambiaria, en razón, según sus gestores, de una parte, del carácter inflexible de los presupuestos, de la burocracia estatal y de la ineficiencia de las instituciones públicas. De la otra, de que habría mecanismos contracíclicos más efectivos de carácter monetario tales como la regulación de la tasa de interés y los medios de pago, o la flexibilización del mercado laboral ^[3].

Quinto, en consideración a lo anterior, la dogmática dominante supone un círculo virtuoso en el que la reducción del déficit fiscal -en dirección al equilibrio-, garantizaría la estabilidad macroeconómica, ésta, por su parte, conduciría al crecimiento económico y a la generación de empleo, lo cual -a su vez- provocaría finalmente un impacto redistributivo al dotar a todos los miembros de la sociedad con mayores recursos.

Sexto, la obtención del mencionado círculo virtuoso justificaría ética y políticamente los ajustes fiscales, por ejemplo, mediante medidas de aumento de la tributación y de control del gasto público. De manera paradójica, o más bien cínica, las políticas de ajuste aparecen, por tanto, en la base de la argumentación de una política económica de estímulo al crecimiento y a una más equitativa y justa distribución del ingreso.

Séptimo, en realidad tras esa nueva ingeniería neoliberal-neoinstitucional se encuentra uno de los más agresivos procesos de redistribución regresiva del ingreso, en favor de los fondos de la acumulación especulativa y en detrimento de la producción y del consumo de la sociedad. Si alguna función viene desempeñando la política fiscal, ésta consiste en propiciar un nuevo ciclo de la concentración de la propiedad y del ingreso, un acelerado deterioro del aparato productivo, un incremento de la desocupación y una pauperización de sectores cada vez más amplios de la sociedad, medida ésta, por ejemplo, en el aumento de la pobreza por ingresos.

3.- LA SITUACIÓN FISCAL EN LA EXPERIENCIA DE COLOMBIA

Veamos algunos trazos de la experiencia colombiana en el pasado reciente considerando los siguientes hechos:

A) En la última década se han adelantado siete reformas tributarias, que han conducido a un aumento de los ingresos tributarios del Estado, aunque no en los niveles esperados.

B) Pese a la prevalencia de un discurso en torno a la racionalización del gasto, en realidad se ha asistido a un crecimiento más dinámico de éste, respecto del crecimiento de los ingresos.

C) Se ha presentado, por tanto, un deterioro de la situación fiscal, que se expresa en la persistencia del déficit fiscal y en una tendencia sostenida a la erosión de la situación financiera estructural del Estado.

3.1.- La visión gubernamental sobre la situación fiscal

En las visiones de la ortodoxia imperante, la causa principal de la referida situación fiscal se encuentra en las instituciones de la Constitución de 1991, que además de demandar recursos para atender la materialización de derechos individuales en razón de la acción de tutela, impone la disposición de recursos para la atención de derechos sociales a través de las transferencias a la salud, la educación y la seguridad social, entre otros. Tal disposición de recursos habría generado rigideces presupuestales crecientes, que al incrementarse más rápido que los tributos, obligaron a la búsqueda de recursos de crédito (interno y externo) para atender una porción cada vez mayor de los pagos totales. Al aumentarse la financiación por la vía del endeudamiento, se generaron presiones adicionales sobre el gasto, pues la financiación de los créditos (amortizaciones e intereses) demandó la utilización ascendente de recursos para su cubrimiento. A esta caracterización se la adicionaría el hecho de que los recursos dispuestos no son administrados eficientemente, bien sea por problemas de corrupción, o por la inexistencia de reglas de mercado para su uso. En este último aspecto, se trataría más que de financiar la oferta pública, de asignar recursos de acuerdo a requerimientos de demanda, focalizada ésta en la *población sisbenizada*, pues el resto debería responder a los mandatos del "libre mercado".

La crítica situación fiscal generaría presiones a la inestabilidad monetaria y cambiaria, razón por la cual, el ajuste fiscal aparece como un imperativo sin alternativa. En un ambiente de recesión económica, el retorno a la senda del crecimiento pasaría por una política de "disciplina fiscal", que sirva de soporte a la política monetaria y cambiaria. Tal política se concretó en el acuerdo extendido con el Fondo Monetario Internacional en diciembre de 1999. En él quedaron sentadas las bases de lo que se podría definir como la subversión neoliberal-neoinstitucional del

orden jurídico del Estado colombiano, en la expresión de contrarreforma constitucional y de nuevos desarrollos legales, cuya manifestación más reciente es la modificación del régimen de transferencias y los proyectos de reforma en ciernes, por ejemplo, al régimen de pensiones. Resulta paradójico, pero al mismo tiempo ilustrativo de los límites de la utopía neoliberal, que el Estado no pueda sostener el ordenamiento jurídico del denominado Estado social de derecho, diseñado en su momento como respuesta a otra de sus crisis.

Como se ha podido apreciar, en esta lectura, la cuestión de la deuda pública aparece como una consecuencia, no como una causa de la situación de las finanzas públicas. De tal suerte, que en la agenda de política estatal no resulta prioritaria una atención del problema. O si lo es, de lo que se trata es de imponer medidas para garantizar el cumplimiento pago del servicio de la deuda. Así se lee en el acuerdo con el FMI. El argumento que se esgrime consiste en mantener la credibilidad de los organismos de regulación supranacional, de los inversionistas y de las calificadoras de riesgo, convertidas en agencias de trámite de los intereses del capital financiero internacional. En esta visión, se han desechado incluso las posibilidades que puede ofrecer la política monetaria para un financiamiento menos oneroso de la deuda.

3.2.- Elementos para una crítica de la política fiscal

En contraposición a esta caracterización, los elementos mínimos para una crítica de la política fiscal del Estado, se pueden plantear de la siguiente manera:

Primero, la política de imposición descansa sobre un concepto de distribución regresiva e inequitativa del ingreso en tanto la financiación del Estado tiende cada vez más ser asumida con tributos indirectos, con tasas y contribuciones que castigan al contribuyente independientemente de su patrimonio y de sus niveles de ingreso. La tributación directa, aunque mantiene una tasa de imposición del 30%, ha ampliado su base hacia pequeños propietarios y comerciantes, al tiempo que ha generado mayores incentivos a las multinacionales. Todo lo anterior, ha provocado un cambio en la estructura de los ingresos por imposiciones, el cual es apreciable en análisis comparativos de largo plazo, por ejemplo, con relación a la situación a principios de la década del setenta del siglo pasado.

En una sociedad que registra marcadamente una tendencia a la concentración de la propiedad y del ingreso, medido éste -por ejemplo- a través del coeficiente Gini, de una parte, y al deterioro del ingreso de la población en razón de la desocupación y del incremento de la pobreza, de la otra, una política de imposición con las características señaladas propicia más bien la acentuación de la desigualdad y se constituye en la práctica en una forma de subsidio de las clases subalternas al patrimonio, las rentas y el consumo de las clases dominantes y de las capas sociales mejor posicionadas en el mercado. En esa perspectiva, el debate sobre la política fiscal y de presupuestación pasa de manera inevitable por una redefinición del

concepto de imposición con criterios de equidad y justicia distributiva. Esta afirmación adquiere fuerza cuando se considera que la mayor imposición, no se ha traducido en efectos redistributivos progresivos con mayores servicios prestados por el Estado a través del gasto al conjunto de la población, sino que es absorbida por el pago de intereses de la deuda pública. De tal suerte que la mayor imposición deviene en la práctica en una mayor tributación de la sociedad al capital financiero.

Segundo, no hay duda que uno de los factores que ha generado el incremento del déficit fiscal, es el aumento del gasto público. "Es evidente que cuando los gastos del gobierno exceden sus ingresos, se requiere alguna forma de financiación, interna, externa o monetaria. Sin embargo, entre el crecimiento de la deuda y el gasto público existe una clara retroalimentación, en la medida en que este último incluye como uno de sus componentes el servicio de la deuda. Con el fin de aislar de manera clara la relación entre déficit y deuda, la teoría de las finanzas públicas utiliza el concepto de "déficit primario", que consiste en la diferencia entre los ingresos corrientes de la nación y el total de los pagos, excluyendo los intereses" ^[4] . El déficit primario ha aumentado por los mayores gastos que han implicado las transferencias territoriales, la seguridad social y la defensa. Empero, el mayor aumento del déficit fiscal, en particular de manera acentuada a partir de 1997, se explica por la naturaleza explosiva de la deuda, como lo demuestra un estudio realizado por Mauricio Cabrera y Jorge Iván González para la Contraloría General de la República ^[5] .

Lo anterior permite aseverar, que la política de "ajuste fiscal", que compromete todos los rubros del presupuesto diferentes al servicio de la deuda, es una política llamada al fracaso, o resulta exitosa, si de producir efectos redistributivos de ingreso en favor del capital financiero y en detrimento de las funciones sociales del Estado y de la inversión pública se trata. Con razón señala Fernández Riva, que "creer que el problema fiscal puede resolverse sin una política para reducir el costo de la deuda pública resulta una ingenuidad imperdonable" ^[6] .

En consecuencia, cualquier discusión actual sobre la política fiscal y de presupuestación pasa de manera inevitable por una redefinición sustancial de la política de endeudamiento y de atención del servicio de la deuda.

Tercero, la crítica situación fiscal se explica adicionalmente por los costos fiscales de la política monetaria, pues evidente que ésta incrementó de manera significativa los costos del endeudamiento. Tres son los factores que deben mencionarse en ese aspecto ^[7] :

A) La prohibición constitucional de financiamiento del gobierno con trato preferencial por parte del Banco de la República, a no ser que se cuente con la aprobación unánime de la Junta Directiva del Banco de la República. Tal prohibición, como es obvio, empujó al gobierno a buscar recursos de financiamiento en el mercado de capitales mediante la

emisión de bonos de deuda pública interna, con tres efectos claros: Uno, la eliminación gradual de las posibilidades de financiación del déficit con recursos de emisión, el llamado señoraje. Dos, el mayor costo del endeudamiento con relación a la tendencia histórica anterior a 1991, en razón de los diferenciales de la tasa de interés cero o preferencial y la tasa de interés del mercado de capitales. Tres, la presión al aumento de la tasa de interés de mercado por la creciente demanda de crédito público.

B) El manejo de la tasa de interés como instrumento de regulación de la tasa de cambio o de regulación de la expansión de la demanda. Son conocidos los impactos, por ejemplo, del sostenimiento -en su momento- de la banda cambiaria, o de las elevadas tasas de interés sobre el costo del crédito, el crédito público incluido, y el consumo.

C) Al mantenerse la inflación, aún con tendencia a la baja como en el caso colombiano, se mantiene el señoraje. Por tanto, no podría alegarse un carácter neutro de la política monetaria. Si el gobierno no se beneficia del señoraje, pues tiene que recurrir al mercado de capitales, es claro que el impuesto inflacionario termina redistribuido en favor del sector privado, especialmente del sector financiero bancario.

De acuerdo a lo anterior, la discusión en torno a la situación fiscal deviene en debate a la política macroeconómica en conjunto, en particular a la política monetaria y cambiaria. De manera particular se trata de superar una visión de la política monetaria y cambiaria concebida esencialmente en función de intereses capitalistas privados, para ser colocada en consonancia con intereses públicos y de la sociedad en su conjunto.

Como ya se señaló, aquí se alcanzan apenas a esbozar algunos aspectos de crítica a la política fiscal y de presupuestación del Estado; están comprendidos elementos mínimos a considerar. De ellos, no obstante, resulta evidente -por donde quiera que se examine el asunto-, que en la base de la discusión se encuentra el miramiento que desde una perspectiva de alternativa se debe hacer a la creciente organización de toda relación social de acuerdo a la lógica del capital financiero. En el caso objeto de estudio se trata del destino de los recursos que tributa la sociedad. ¿Hacia dónde van estos?, ¿A llenar las arcas de las entidades financieras, o de los llamados inversionistas institucionales, o a atender las demandas sociales, de una población sumida en el desempleo, la pobreza y la desatención del Estado?.

En un contexto de negociación por una salida política al conflicto social y político armado, la cuestión posee ingredientes adicionales. De una parte, por cuanto presume la disposición política de las partes, para llegar a acuerdos -por ejemplo en el marco de un gobierno de transición- sobre la reorientación del Estado y de la política, que hoy se trata en esta mesa redonda. De la otra, por cuanto la prolongación o la eventual profundización de la guerra, demandaría recursos de

presupuesto crecientes - tal como ha ocurrido durante toda la década pasada.

Por ahora el Estado ha encontrado una salida para minimizar los impactos fiscales y adelantar su "ajuste fiscal", al obtener recursos de financiación de Estados Unidos con el Plan Colombia. Tal opción, si bien cuenta en un concepto de creciente militarización de la política y de juegos estratégicos militares, no es sostenible en el largo plazo, ni política, ni económica, ni social, ni éticamente. La extrapolación de la guerra o su globalización, no representan una salida para la sociedad colombiana, pese a sus inquietos simpatizantes.

4.- ALGUNOS ELEMENTOS DE POLÍTICA ALTERNATIVA

La gran dificultad para pensar opciones alternativas radica en la organización imperial del capitalismo globalizado y en la nueva genealogía del poder constituido, en la forma de una aristocracia que domina el planeta. En dicha organización, el Estado nación tiende a dejar de ser sujeto del desarrollo capitalista al conceder una transferencia esencial de su soberanía ^[8]. En esa perspectiva, el proyecto capitalista es uno sólo, independientemente de sus eventuales configuraciones específicas, regionales o locales. En términos políticos ello implica que la opción de política nacional-estatal se encuentra objetivamente restringida o incluso superada. Lo mismo vale para la política fiscal.

Lo anterior significa que no hay alternativa a la búsqueda global de alternativas. Distinto es el asunto de la localización de la construcción de alternativas o del estado actual de los movimientos de alternativa. Para el caso que nos ocupa, la redefinición de la política fiscal sería un componente más a desarrollar en un contexto de búsqueda de un nuevo orden económico mundial. En ese sentido, una de las expresiones globales de movimiento de reforma "desde abajo", que interesan a la política fiscal, dados su efectos sobre las posiciones de ingreso y de gasto, se refiere, de una parte, a los límites que deben imponérsele a los flujos de capital y a la especulación financiera, a la explotación inmisericorde de las multinacionales y a las prácticas comerciales discriminatorias, que estimulan una especialización empobrecedora en nombre del "libre comercio". De la otra, a la reorganización de las instituciones de gobierno mundial de la economía, como el FMI o la OMC. Ello supone movimiento social y de masas y decisión política de los Estados, en nuestro caso, en favor de un proyecto de integración regional, que al menos genere condiciones para una mejor capacidad de negociación de las actuales formas de inserción latinoamericana en la economía mundial, cuestión que no está -desde luego- en la agenda de política neoliberal, que más bien le apuesta al proyecto de ALCA.

Sobre el supuesto de la articulación de medidas localizadas de política alternativa, por ejemplo en el ámbito del Estado nación, con propósitos de transformación global

del orden capitalista mundial, se podrían considerar de manera más concreta los siguientes trazos en torno a lo que definíamos como los elementos mínimos a tener en cuenta en materia fiscal, en el entendimiento de que se trata apenas de políticas de reforma, para el trámite, en niveles distintos a los actuales, de los conflictos sociales y de clases en la sociedad colombiana:

1.- Si se asume que la política de imposición es expresiva de una forma de la distribución del ingreso, el soporte principal para la financiación del Estado debe descansar sobre el principio de tributación directa progresiva: quienes más tienen y ganan, deben pagar más impuestos. Ello supone en primera instancia revertir la actual estructuración de las imposiciones, que -como ya se dijo- descansa sobre los tributos indirectos, las tasas y las contribuciones. En segunda, desarrollar un concepto de tributación que castigue sobre todo al capital ocioso, al latifundio y a la especulación financiera. En particular, los flujos de capital especulativo y las ganancias por especulación deben ser sometidas a una tributación fuerte. Igualmente, la política de incentivos a las multinacionales no es sostenible ni económica, ni éticamente.

Desde luego que la cuestión de la distribución del ingreso, no queda agotada con la política de imposición. Mientras la propiedad siga concentrada, el ingreso continuará concentrado y la discusión sobre el ingreso quedará reducida a los mayores o menores nivel de concentración que pueden ser sostenibles.

2.- Si la política de imposición se acompaña de un concepto redistribución progresiva del ingreso, se debe propiciar una nueva estructuración del gasto público. Ello pasa, entre otros, por la redefinición de la política frente a la deuda pública. Los recursos de gasto deben destinarse principalmente a la tarea inconclusa -hoy más bien en pleno desmonte- de consolidación de las instituciones del bienestar. Para una sociedad que tiene la mayoría de su población en condiciones de pobreza y de miseria, con vinculaciones precarias al sistema educativo y de salud, con un nivel bajísimo de pensionados, con la cuestión de la vivienda no resuelta y un elevadísimo desempleo estructural, no puede ser aceptable una política que privilegia la asignación de recursos para el pago del servicio de la deuda y la financiación de la guerra, ni que pretende organizar la disposición de recursos para lo social con arreglo a criterios de mercado.

3.- La política frente a la deuda pública debe orientarse a una reducción sensible de su impacto en el gasto público ^[9]. Se requiere una conjunción de medidas tendientes a propiciar al menos su refinanciación, con la revisión de tasas pactadas y de plazos. En el caso de la deuda externa, es más probable abrir un campo de negociación con entidades multilaterales, agencias y gobiernos, y la banca privada, los cuales

absorben cerca del 66% del endeudamiento. Se debe revertir la tendencia a la financiación con la colocación de bonos (34%), que son adquiridos por inversionistas institucionales y provocan una mayor rigidez en el manejo ^[10]. En el caso de la deuda interna, debe replantearse la situación de que el Estado es el oferente de los bonos de tesorería TES y -al mismo tiempo- el principal demandante (cerca del 75%), la cual genera un círculo diabólico, que obliga a la Tesorería a colocar más TES para pagar el rendimiento de los títulos adquiridos por otras instituciones públicas, generalmente a tasas de mercado ^[11]. Con los bonos subastados existe una rigidez similar a la de los inversionistas institucionales.

4.- En el manejo de la deuda, no se puede descartar el uso de instrumentos monetarios, asunto que es cuestionado por la ortodoxia imperante, al aseverarse que se desataría la inflación galopante y la inestabilidad cambiaria. Si hubiera la decisión política, el Banco de la República podría financiar temporalmente parte de la deuda con crédito blando o mediante el señoraje (el llamado impuesto inflacionario), con operaciones de sustitución de deuda. Desde luego que medidas de ese tipo, que son sostenibles técnicamente no caben en una agenda del "ajuste fiscal". Allí preocupan más las imposiciones del FMI y la presión de las calificadoras de riesgo, que los nefastos efectos sociales.

Las propuestas aquí señaladas representan apenas un mínimo de medidas, que han sido objeto de discusión en el pasado reciente en diversos escenarios, y se colocan probablemente en un nivel que podría definirse como de "gestión de la crisis". En la sociedad colombiana están consignadas, en todo caso, aspiraciones de cambios estructurales de fondo, por un orden político y social justo. Si una salida política negociada al conflicto social y político armado se abre paso y logra articularse con un movimiento de masas, se podría estar marchando en esa dirección.

[1] No citar, ni reproducir, pues el texto está sujeto a modificaciones y, sobre todo, a adiciones con soportes estadísticos. AUDIENCIA PÚBLICA "Desarrollo social y distribución del ingreso" Mesa Redonda "Presupuesto y sistema fiscal" Corregimiento Los Pozos, San Vicente del Caguán, 29 de julio de 2001

[*] Profesor Asociado, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia.

[2] En este trabajo no abordaremos la controversia en torno a tal caracterización.

[3] Jorge Iván González. Política fiscal y recesión. Un debate inconcluso.

[4] Mauricio Cabrera Galvis y Jorge Iván González. El desmanejo de la deuda pública interna. Contraloría General de la República (mimeo).

[5] Ibid.

[6] Citado por Cabrera y González.

[7] En esta parte de la ponencia me apoyo en el citado trabajo de Cabrera y González.

[8] Ver Toni Negri

[9] En 2001, el 40% del total del gasto debió destinarse a cubrir el servicio de la deuda. En el proyecto de presupuesto para el 2002 está prevista una asignación de 23.1 billones de pesos, equivalente al 37% del total del gasto previsto.

[10] Según datos de la Contraloría y el Banco de la República

[11] Ver Cabrera y González, ob. cit.